

**RESOLUCIÓN No. 57**  
**(9 de abril de 2019)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL  
PROYECTO CICLOVIDA”**

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 19 de 1995 y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Acuerdo Municipal N.º 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo **DECIMO** literal C, faculta al Director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante **Decreto Municipal No. 165 de junio 18 del año 1998**, se institucionalizó y se ordenó el desarrollo del Proyecto **CICLOVIDA**, en jurisdicción del Municipio de Soacha.

Que, en el marco del **PLAN DE DESARROLLO “JUNTOS FORMANDO CIUDAD”** el programa **“JUNTOS FORMANDO CIUDADANIA A PARTIR DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”**, la administración implementa el proyecto **CICLOVIDA** para el cuatrienio 2016-2019, que le ofrece a la comunidad en general espacios de sano aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo los hábitos y estilos de vida saludable por medio de la peatonalización de las principales vías del municipio y en los diferentes puntos de actividad física.

Que, conforme a la conmemoración de la semana santa, el IMRDS determinó no realizar jornadas de Ciclovía ni puntos de Actividad Física, puesto que por las principales vías del municipio de Soacha se llevarán a cabo diferentes actividades en las que participan un alto número de personas, las cuales no permiten brindar condiciones de seguridad ni logísticas para los usuarios de la Ciclovía.

Que, asimismo en aras de permitir el buen funcionamiento de la movilidad en virtud del aumento de vehículos que transitan por la autopista sur en aplicación de las operaciones “Éxodo” y “Retorno” desarrolladas por las autoridades de Policía de carreteras, siendo las vías secundarias necesarias como rutas alternas para la movilidad de los habitantes del municipio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

No se realizarán jornadas de Ciclovida ni puntos de actividad física los días domingos y festivos 14, 18, 19 y 21 de abril. UNICAMENTE se desarrollará el Punto de Actividad Física el día domingo 14 de abril en el Centro Comercial Mercurio en su horario habitual.

**ARTICULO SEGUNDO:**

El proyecto Ciclovida junto con los puntos de Actividad Física retomará sus actividades el día domingo 28 de abril de 2019 con sus actividades y horario habitual.

**ARTICULO TERCERO:**

Informar a la comunidad a través de los medios de comunicación (redes sociales, página web y cartelera institucional), los lineamientos adoptados en la presente resolución.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soacha, Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de abril del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

**RAUL PICO CASTAÑO**  
Director General IMRDS

Proyectó: Ricardo Antolínez-Coordinador Ciclovida IMRDS  
Revisó: Ricardo Molina - Asesor jurídico IMRDS  
Carlos Vásquez Cortes -Subdirector Deportivo IMRDS